**ANEXO IV**

**Acuerdo de Agrupación de Empresas para la realización del proyecto denominado: “**     **”**

*Lugar y fecha:*

**Reunidos:**

**1.** *Nombre representante legal:*       con DNI:      , actuando como representante legal de la entidad      con NIF:       según *escrituras/ poder.*

**2.** *Nombre representante legal:*       con DNI:      , actuando como representante legal de la entidad      con NIF:       según *escrituras/ poder.*

Las partes, reconociéndose capacidad legal suficiente,

**Exponen:**

I. Que es intención de las partes desarrollar conjuntamente un proyecto en colaboración dentro de la actuación 1 del Programa de apoyo a la innovación: Innova-Adelante de Castilla-La Mancha denominado “          ”.

II. Que las partes acuerdan acudir a la convocatoria de ayudas del Programa de apoyo a la innovación: Innova-Adelante de Castilla-La Mancha.

III. Que el proyecto objeto de esta colaboración, supone una colaboración efectiva entre las partes para alcanzar un objetivo común sobre la base de la división del trabajo, en la que las partes implicadas definen conjuntamente el ámbito del proyecto, contribuyen a su aplicación y comparten sus riesgos y resultados.

IV. Que cada una de las empresas participantes conocen la situación económica-financiera del resto de las empresas.

V. Que las partes han convenido establecer las condiciones generales y específicas de su participación en la agrupación, la elaboración de un proyecto conjunto, su presentación a la citada convocatoria de ayudas, y las condiciones de su ejecución.

VI. Que se trata de empresas independientes entre sí, es decir, que no se encuentran entre ellas en ninguno de los supuestos de vinculación previstos en el artículo 68.2 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE de 25 de julio de 2006).

VII. Que son conocedoras y declaran reunir los requisitos establecidos en la convocatoria y en la Orden 58/2024, de 25 de abril, de la Consejería de econo0mía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Apoyo a la Innovación Innova-Adelante en Castilla-La Mancha, cofinanciable en el marco del Programa FEDER de Castilla-La Mancha 2021-2027), **presentando** **su solicitud de ayuda de forma conjunta, a través de la empresa**                **con NIF:**      **, que ostentará la representación de la agrupación a efectos de esta ayuda.**

VIII. Que las empresas que conforman la agrupación se comprometen a llevar a cabo las acciones propias que se señalan en la memoria de actuaciones, y los compromisos asumidos en la solicitud de ayuda.

IX. Que la empresa representante de la agrupación, y el resto de las empresas participantes en el proyecto, no podrán actuar como colaboradores externos en el mismo.

X. Que las empresas participantes de la agrupación se someterán a las actuaciones de comprobación que efectúe la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar la Intervención General de la Administración de Castilla-La Mancha, la Cámara de Cuentas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o cualquier órgano de la Unión Europea e igualmente facilitarán todas las actuaciones necesarias para el anterior fin, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

XI. Que se comprometen a cumplir las restantes condiciones que se especifican en las Bases y convocatoria de las ayudas del Programa de apoyo a la innovación: Innova-Adelante, las cuales declaran conocer y aceptar en su integridad.

XII. Que para el desarrollo de lo expuesto anteriormente suscriben el presente Acuerdo.

**Cláusulas:**

**1.** El objeto del presente acuerdo es regular las relaciones entre las Partes para la realización y desarrollo conjunto de un proyecto denominado “        *”* y su presentación a la convocatoria de las ayudas del Programa de apoyo a la innovación: Innova-Adelante, cuyas bases se encuentran reguladas en la Orden 58/2024, de 25 de abril de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

**2.** Las [empresas](http://www.gerencie.com/persona-juridica.html) son responsables, tanto de manera individual como de forma conjunta con el resto de participantes, de las obligaciones derivadas del desarrollo del proyecto y de su relación con la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, a través del Servicio de Innovación Tecnológica de su Dirección General de Empresas. Por ello, en el caso de que alguna de las empresas participantes no obtuviera la condición de beneficiario o, habiéndola obtenido, la perdiera en cualquier fase de desarrollo del proyecto, la ayuda será denegada o revocada en su totalidad, extendiéndose al resto de partícipes.

3. La empresa           con NIF:     ostentará la condición de representante de la agrupación con las repercusiones que, de cara a la valoración del proyecto, se recogen en los criterios de valoración del programa. Asimismo, se autoriza a dicha empresa para actuar ante la Dirección General de Empresas, en lo que pudiera afectar a la parte técnica del proyecto y fuese requerida información adicional. También se autoriza al representante de la agrupación a aportar la documentación preceptiva señalada en la convocatoria del resto de partícipes de la agrupación.

4. Los suscriptores de este acuerdo, en la representación que ostentan de las empresas integrantes, prestan su consentimiento para que los datos relativos a las mismas sean plasmados en las respectivas memorias técnicas que forman parte integrante de la solicitud y son de obligada entrega en la Dirección General de Empresas, así como para que cualquier incidencia individual que pueda afectar a la viabilidad del proyecto sea comunicada por la Dirección General de Empresas al resto de partícipes.

5. El proyecto se desarrollará en los términos indicados en la memoria que forma parte de la solicitud presentada por la empresa representante de la Agrupación.

6. Los datos relativos a la descripción de las actividades a desarrollar por cada empresa participante, presupuesto del proyecto, compromisos de ejecución por cada miembro y categoría de empresa, serán los que consten en la memoria presentada y en la solicitud de ayuda.

7. En caso de concesión de la ayuda, la empresa representante de la agrupación se compromete a justificar la misma ante la Dirección General de Empresas de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de Castilla-La Mancha, de acuerdo a lo estipulado en la normativa de aplicación y de acuerdo a la resolución de concesión.

8. Otras clausulas:

Y en prueba de conformidad y habiendo leído el presente acuerdo las partes, encontrándolo conforme, lo firman en lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

*(Firmas de todos los representantes legales de las empresas participantes, y sello, en su caso)*

Fdo.:

      (Representante/s legal/es)

      (Razón Social)

Fdo.:

      (Representante/s legal/es)

      (Razón Social)

|  |
| --- |
| **INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS**  |
| **Responsable** | Dirección General de Empresas |
| **Finalidad** | Gestión de las subvenciones y ayudas de los programas de apoyo a la innovación en las empresas y agentes de apoyo a la innovación. Realización de encuestas para el diagnóstico e identificación de medidas para el acompañamiento y dinamización de zonas industriales de Castilla-La Mancha. |
| **Legitimación** | 6.1.e) Misión en interés público o ejercicio de poderes públicos del Reglamento General de Protección de Datos. - Ley 4/2020, de 10 de julio, de Fomento y Coordinación del Sistema de Investigación, Desarrollo e Innovación de Castilla-La Mancha. |
| **Destinatarios** |  Existe cesión de datos  |
| **Derechos** | Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional |
| **Información adicional** | Disponible en la dirección electrónica: https://rat.castillalamancha.es/info/0150 |